

**CAMPESINOS Y ARTESANOS:
¿TRABAJO INFORMAL EN LA EDAD MEDIA?
UNA REFLEXIÓN SOBRE LA MANUFACTURA RURAL
DESDE ÁMBITO VALENCIANO
(SIGLOS XIII-XV)¹**

ANTONI LLIBRER ESCRIG
(UNIVERSITAT DE VALÈNCIA)

j.antonio.llibrer@uv.es

Resumen

El artículo analiza las características y la función económica de la manufactura rural de base durante la baja Edad Media. Estas actividades artesanales, realizadas en el seno de la familia campesina, configuraban una auténtica economía sumergida o informal que es muy difícil de localizar en las fuentes documentales. Para descubrirlas, estudiamos una fuente excepcional conservada en el País valenciano: las cartas puebla que el poder feudal redactó para los colonos de los señoríos en el nuevo reino de Valencia entre los siglos XIII al XV. La información de estos documentos nos permite una reflexión y un análisis sobre la realidad económica y social del mundo rural en la baja Edad Media.

PALABRAS CLAVE: manufactura rural – cartas puebla – familia campesina – protoindustria – reino de Valencia

Summary

This article analyzes the characteristics and economic function of basic rural manufacturing during the late Middle Ages. These artisan activities of the peasant family created a true informal economy. This informal economy is very difficult to detect in documentary sources, but we have an exceptional source in the Valencian country to analyze this domestic manufacture: the “Charters of settlement” that the feudal power conceded to the settlers in the new kingdom of Valencia during the

¹ Este trabajo nació en el marco del proyecto *Entreprises rurales en Méditerranée occidentale, XIIIe-XVIe siècles (ERMO)*, 2014-2017, organizado por la Casa Velázquez de Madrid y coordinado por la profesora Catherine Verna (Université Paris 8).

13th to 15th centuries. The information in these documents allows an analysis and reflection on the medieval rural world.

KEYWORDS: RURAL manufacturing – Charters of settlement – Peasant family – Proto-industry – Kingdom of Valencia

Planteamiento

Campe sinos y artesanos: nuestro objetivo en este trabajo es partir del mundo del campesinado para acceder a la actividad artesanal, de los trabajadores de la tierra a los de la manufactura. La idea es volver a un aspecto clave del mundo rural poco tratado en la historiografía medieval: resaltar la importancia de las actividades artesanales en el seno de las comunidades agrarias. Además, esta importancia no sólo remite a su peso cuantitativo y cualitativo –dada la presencia, cada vez más testimoniada por las fuentes y los nuevos estudios, de gran cantidad de artesanos rurales, con amplios niveles de especialización–, sino que lo destacable de estas actividades manufactureras fue su rol o su función en el desarrollo económico y social de estas regiones rurales del interior, alejadas de los grandes centros urbanos y del comercio internacional.

Desde la renovación historiográfica de la escuela de *Annales*, muchos han sido los historiadores que han llevado a cabo, con enorme competencia, una visión general del mundo rural medieval. Nombres ilustres como los de March Bloch, Georges Duby, Robert Fossier o Leopold Genicot, entre otros muchos, nos han dejado obras de referencia que no sólo se han convertido en manuales universitarios aún vigentes y citados, sino que además han abierto vías posteriores de investigación en relación a la sociedad y la economía campesinas. El paisaje rural y sus elementos, la ocupación del suelo, las formas de explotación y tenencia de la tierra, su activo mercado, las técnicas de trabajo y los cultivos, los tipos de renta y las formas de exacción, la familia campesinas y sus formas de reproducción... han sido sólo algunos aspectos, nacidos de aquella renovación heurística e historiográfica, que han cubierto poco a poco los medievalistas para dar una imagen amplia y detallada del mundo rural en el Occidente medieval².

Con todo ello, el panorama de investigación del mundo rural es hoy muy amplio y diversificado y genera –y sigue generando– acercamientos de todo

² Obras en nuestro ámbito que recogen buena parte de estas vías historiográficas: José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988 y los cuatro volúmenes de Emili GIRALT (dir.), *Història agrària dels Països Catalans*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2005; para el ámbito valenciano: Pau VICIANO, *Els pues que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la fi de l'edat mitjana*, Valencia, Universitat de València, 2012.

tipo. Pero también es cierto que el análisis de las actividades manufactureras en el seno de las comunidades campesinas no ha sido un tema prioritario en dichos estudios, a pesar de su función económica³. En el fondo, lo que las cifras bibliográficas ofrecidas por Furió nos confirman no es tanto el desinterés por el tema, sino, sobre todo, el conocimiento limitado que aún tenemos de tales prácticas entre las familias campesinas de época medieval.

También trasluce esta evaluación historiográfica los altibajos por los que han pasado los temas de la manufactura o de la industria rural desde hace más de treinta años. De ser considerados, durante las décadas de 1980-1990, como clave explicativa de los procesos de protoindustrialización desde época bajomedieval y moderna, y del asentamiento de formas de producción precapitalistas, hoy señalados como temas secundarios entre los historiadores de la economía, pero también de aquellos que se acercan al mundo rural medieval y moderno. De hecho, uno tiene la sensación de que el tema de la industria rural y la protoindustria –a pesar de su potencia analítica y heurística, por todos reconocida– continúa siendo tabú en el ámbito académico de muchos departamentos de Historia. Pensar que un acercamiento “protoindustrial” a las actividades artesanales del mundo rural exige la aceptación completa de los postulados que propusieron Mendels, Deyon, Kriedte, Medick o Schlumbohm, es desconocer, en parte, todas las implicaciones metodológicas, heurísticas y analíticas de este modelo de comprensión de determinadas realidades económicas del mundo rural en época medieval y moderna⁴.

En ámbito del medievalismo hispánico fue Paulino Iradiel quien, a mediados de la década de 1970, estableció la conceptualización de ciertos aspectos de la industria rural dispersa en base a su propio funcionamiento interno

³ En el año 2014, Antoni Furió realizó un detallado análisis de la bibliografía sobre el mundo rural en el ámbito de los territorios de cultura catalana de la Corona de Aragón. Recopiló todo el conjunto de trabajos publicados sobre el tema durante los años 2008 a 2013, y en la amplia cronología que va del siglo X al XVIII. El autor nos ofrece la cifra total de 168 publicaciones de todas las tipologías (artículos en revistas, monografías, participaciones en congresos, etc.), elaboradas por un conjunto de sesenta y cinco investigadores de muy diferentes ámbitos académicos. Sin embargo en esta larga lista de trabajos de investigación sobre el mundo rural de Cataluña, Mallorca y Valencia, sólo encontramos una veintena que estén dedicados –de manera directa o al menos tangencial– a las actividades manufactureras del campesinado; Antoni FURIÓ, *Bibliography–Rural economic and social history of the Catalan Countries (Catalonia, Majorca and Valencia), past five year (2008-2013)*, en prensa. Agradecemos al autor la consulta del original.

⁴ No se trata ahora de glosar la supuesta aplicabilidad general de tal interpretación, que no tendría tampoco demasiado sentido, pero sí de entender cómo y porqué se fueron vertebrando en muchas áreas rurales diferentes sistemas de producción y trabajo de las manufacturas, Carlos ASTARITA, *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Valencia, PUV, pp. 145-160; Catherine VERNA, “Quelles sources pour quelles entreprises au Moyen Âge?”, en Stefano CAVACCIOCHI (ed.), *Dove va la storia economica, secc. XIII-XVIII*, Florencia, Università di Firenze, 2011, pp. 6-37; Antoni LLIBRER, *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media*, Valencia, Generalitat, 2007, pp. 211-220.

y a los nuevos modelos historiográficos que surgían en esos mismos años⁵. Su estela ha sido continuada con los proyectos y trabajos, en el ámbito de la Corona de Aragón, de Germán Navarro, Josep Bordes, Joaquín Aparisi, Catherine Verna o Antoni Llibrer; para áreas castellanas debe destacarse el interés por la industria rural que han desarrollado Carlos Astarita, Ricardo Córdoba o Antonio Nieto, por sólo citar autores que han trabajado grandes regiones rurales⁶.

Si hay algo que nos muestran todos estos trabajos, y otros muchos de alcance local o comarcal, es la enorme variabilidad de propuestas productivas, no sólo de sectores, sino de formas de organización, gestión y consumo-comercialización. En realidad, las preguntas que surgen son cardinales: ¿de qué hablamos cuando aludimos a manufactura o a industria rural? ¿Son sinónimos ambos términos? ¿Cuándo podemos hablar de empresas y artesanos especializados? ¿Qué niveles técnicos alcanzaba tal producción? ¿Debemos hablar de manufactura dependiente de los núcleos y mercados urbanos? Con el presente trabajo pretendemos esclarecer algunas de estas cuestiones desde el observatorio valenciano, entre los siglos XIII al XV. Se trata de mostrar, en primer lugar, la presencia general y generalizada, cotidiana, de las actividades artesanales en el seno de las comunidades rurales; además, pretendemos exponer las distintas formas de producción que van articulando estas manufacturas y que contribuirán a establecer sistemas de dependencia laboral o mecanismos de trabajo por encargo –el llamado *putting-out-system*–. En definitiva, nuestro objetivo final es ilustrar los distintos ritmos y formas de producción, pero sólo para llegar a entender la función económica que las actividades manufactureras tuvieron, en grados y niveles distintos, en las comunidades campesinas del mundo rural bajomedieval.

⁵ Paulino IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974; IDEM, “Estructura agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1983), 87-112; IDEM, “En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 4 (1986), 64-76; IDEM, “Ciudades, comercio y economía artesana”, en *XXV Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 603-658; IDEM, “Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)”, en *XXIX Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 277-310.

⁶ En las dos últimas décadas, la investigación sobre manufacturas y mercados rurales ya es importante y ha permitido trabajos e iniciativas destacables. Las jornadas de Flaran en 2013, los sucesivos encuentros del citado grupo ERMO, o el más reciente congreso internacional de la Sociedad Española de Estudios Medievales (2016), han puesto de relieve el interés que la producción manufacturera rural despierta en distintos ámbitos historiográficos: Jean-Michelle MINOVEZ, Catherine VERNA y Liliane HILAIRE (dirs.), *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 2013; Germán NAVARRO y Concepción VILLANUEVA (coords.), *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (ss. XIII-XV)*, Murcia, SEEM, 2017.

La “manufactura rural de base”

Con esta expresión intentamos categorizar un amplio conjunto de actividades artesanales que han sido siempre inherentes a la familia campesina. Hablamos de toda una serie de pequeños trabajos de producción doméstica de manufacturas destinadas, de forma general, al consumo interno, y realizadas por los miembros de la unidad familiar. “*Dona que no fila, ja sap hom per qui és tenguda, ab aquelles que no filen, qui estan al bordell*”, decía Francesc Eiximenis. El franciscano aludía a los problemas que la ociosidad de la mujer generaba en su familia y en su entorno social y las conminaba a aprovechar su tiempo libre en actividades artesanales, como las tareas de hilado, tejido y confección⁷. Es bien conocido que, prácticamente desde el Neolítico, la división social del trabajo en el seno de las familias campesinas dio lugar, aunque con ritmos, formas y métodos muy diversos, ateniendo a las distintas épocas y regiones, a ciertas tareas manufactureras para el aprovisionamiento de determinados bienes de consumo básicos (textiles de todo tipo de fibras, pieles, productos cerámicos, madera...). Aunque la literatura o la iconografía nos han ofrecido innumerables testimonios de la presencia femenina en estos trabajos, la manufactura rural en el seno del entorno familiar no era sólo cosa de mujeres. De hecho, lo realmente importante y trascendentes es cómo, entre el amplio conjunto de operaciones que exigía la explotación agraria, se podían desarrollar, sin demasiada dificultad, estas actividades manufactureras. El problema es que la autarquía a la que éstas eran sometidas, sin un acceso al mercado (ni para la compra de materias primas, ni para la venta de los productos acabados), y con una organización productiva (en cuanto a tiempos o, más bien, costumbres de trabajo) sin prácticamente ordenación o planificación alguna, las aleja de la documentación. El hilado de lana, la producción de unos cestos de esparto o el tejido de un paño sencillo en un telar vertical no pasaban por la mesa del notario, ni llegaban a las salas judiciales para denunciar el impago de algún salario.

Sin embargo, el País Valenciano conserva un conjunto documental privilegiado para reconstruir y detallar muchas de estas actividades internas. Hablamos del conjunto de cartas puebla o cartas de franquicia que la autoridad feudal otorgaba a los posibles colonos para incentivar el poblamiento de sus señoríos y, a la vez, para regular la vida, las relaciones, los vínculos, las actividades y la propiedad de las familias asentadas. Estos documentos están asociados, lógicamente, al ritmo del proceso de conquista feudal y co-

⁷ Francesc EIXIMENIS, *Llibre de les dones* (1396) (ed. de F. Naccarato), Barcelona, Barcino, 1981, pp. 31-32. La referencia completa es un testimonio de la complejidad de estos trabajos: “*Reconta Polícratus en lo Sisé llibre de Octavià, emperador, féu nodrir ses filles a saber tota cosa que està bé en dona, com és obrar de llana, e de fer draps de llana e de lli, e de texir, cosir e de filar e de tallar totes vestidures d’hòmens i dones [...], perquè dona que no fila, ja sap hom per qui és tenguda, ab aquelles que no filen, qui estan al bordell*”.

lonización que los nobles cristianos, encabezados por el monarca, llevaron a cabo en el territorio valenciano desde el primer tercio del siglo XIII, aunque se dilató, en ciertas zonas, hasta más allá del siglo XV⁸. La publicación, por parte de Enric Guinot, de las más de trescientas cartas conservadas de época medieval, ha supuesto una fuente inigualable para el rastreo de estas actividades casi invisibles⁹. En realidad, y éste es un punto clave en el que después incidiremos, es el interés del poder feudal, de los distintos titulares de cada señorío, por la exacción de rentas provenientes de todas las posibles actividades económicas –sobre todo en relación a los musulmanes– tanto en el entorno de la comunidad como en el interior mismo del ámbito familiar, el que nos permite hoy el acercamiento a esta manufactura rural de base. A su vez, la presencia de estas actividades en muchos listados de obligaciones y rentas feudales contribuía, en cierta medida, a ejercer sobre ellas una mínima regulación y, lo que es más importante, podía contribuir a su expansión o multiplicación en el seno de las unidades familiares, que poco a poco iban desarrollando un rol como nacientes unidades o células de producción manufacturera básica.

Algunos ejemplos servirán para ilustrar tales consideraciones de partida. Hace algunos años participamos, junto a Germán Navarro y David Igual, en el planteamiento de un primer inventario de algunas de estas actividades artesanales en esas cartas puebla destinadas a la regulación feudal de las comunidades rurales islámicas¹⁰. Es bien conocido que, en el amplio proceso de conquista y repoblación que vertebró el nuevo reino de Valencia, la presencia musulmana fue muy intensa en grandes zonas del nuevo país feudal, pero también sabemos que el nivel de exacción que se aplicaba a las comunidades mudéjares era mayor al que se imponía en las cristianas¹¹. De esta forma,

⁸ Sobre este complejo proceso de expansión feudal y sus amplias implicaciones, Enric GUINOT, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón, Diputación, 1986; IDEM, “Senyoriu i reialenc al País Valencià”, en *Congrés Internacional “Lluís de Santàngel i el seu temps”*, Valencia, Ajuntament de València, 1992, pp. 185-202; IDEM, *El fundadors del Regne de València. Repoblament, antroponímia i llengua a la València medieval*, Valencia, 3i4, 1999; Miquel BARCELÓ et alii (eds.), *El feudalisme comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Valencia, PUV, 2003, pp. 361-387; Enric GUINOT y Josep TORRÓ, *Repertiments medievals a la Corona d’Aragó (segles XII-XIII)*, Valencia, PUV, 2007.

⁹ Enric GUINOT, *Cartes de Poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat, 1999.

¹⁰ David IGUAL, Germán NAVARRO y Antoni LLIBRER, “Materias primas y manufacturas textiles en las aljamas rurales valencianas de la Baja Edad Media”, en *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de estudios turolenses, 1994, pp. 311-327. También Antoni LLIBRER y Germán NAVARRO “Indústria tèxtil del món rural: La Vall d’Albaida i El Comtat a les darreries del segle XV”, *Almaig. Estudis i Documents*, 8 (1991), 17-23.

¹¹ María Teresa FERRER I MALLOL, *Els sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle XIV: segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC, 1987; Enric GUINOT, “Los mudéjares de la Valencia medieval: renta y señorío”, *Revista Àreas*, 14 (1992), 29-47; Josep TORRÓ, “Vivir como cristianos y pagar como moros. Genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia”, *Revista de Historia Moderna*, 27 (2007), 11-40; IDEM, “Del almagram a las

resultaba evidente que el rastreo documental de estas manufacturas podría ser más eficiente y detallado respecto de estas comunidades y familias islámicas. Los ejemplos se sucedían constantemente hasta poder afirmar que no hubo aljama alguna que no tuviera codificadas determinadas rentas sobre las actividades manufactureras domésticas, auténticas “exacciones industriales”, como las denominó Gual Camarena¹², ya desde muy pronto, a partir de la configuración de los primeros señoríos en el inicio mismo de la conquista. En la década de 1230, tras el control de las primeras comunidades del norte del país, en la zona de las comarcas del Maestrat, ya se tipificaron los diezmos (y otras particiones) sobre el cultivo y el trabajo de la lana, el lino y el cáñamo. También se evidencia lo mismo en alquerías y comunidades como las del término de Cervera (carta de poblamiento de 1235), Sant Mateu (1236) o Benicarló (1236). En años y décadas posteriores, a medida que avanzaba el proceso de conquista y se articulaban los señoríos, iban apareciendo nuevas cartas con sus exacciones por el trabajo doméstico de las fibras textiles: aljamas de la Sierra d’Eslida, Onda, Puçol o Albal en la década de 1240; Borriana, Alcalà de Xivert, Bunyol o Xàtiva en la década siguiente; también las áreas de Benifassà, Montesa, Andilla o Caudete en años posteriores, y el listado continúa durante todo el siglo XIV y principios del XV¹³.

Un descenso al detalle de las distintas exacciones que el poder feudal va estableciendo en cada comunidad arroja datos muy interesantes sobre procesos y formas de producción e incluso de división social del trabajo. Un punto que comenzó a generalizarse desde mediados del siglo XIII fue la exigencia del pago anual de madejas hiladas de todas estas fibras; en ocasiones se habla incluso de la obligación directa de “hilar” para el señor, dando así prioridad al mismo trabajo de las unidades familiares más que al producto elaborado, lo que venía a confirmar una especie de “corvea” manufacturera, una prestación de trabajo. Prestaciones laborales que, como veremos, se mantendrán hasta bien entrado el siglo XVI.

En la carta destinada a los mudéjares de Bunyol (1254) se especifica que cada familia debe pagar anualmente al alcaide del castillo (representante de la autoridad feudal permanente en la morería) una madeja de lino ya preparada para su tejido: *que paguen... una manya de lino de cada casa, cada anyo en su tiempo*¹⁴; en ocasiones, en lugar de establecer una madeja de pago, se

particiones de frutos. Las cargas agrarias en las aljamas musulmanas del reino de Valencia”, en R. VALLEJO y A. FURIÓ (coords.), *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX)*, Valencia, PUV, 2008, pp. 185-222.

¹² Miguel GUAL CAMARENA, “Mudéjares valencianos. Aportaciones para su estudio”, *Saitabi*, 33-34 (1949), 165-199. Sin embargo, tales exacciones no solían aparecer en las cartas para comunidades cristianas.

¹³ GUINOT, *Cartes de Poblament...* y también IGUAL, NAVARRO y LLIBRER, *op. cit.*, pp. 318-322.

¹⁴ GUINOT, *Cartes de Poblament...*, pp. 265-267.

habla de gavillas, como en la carta destinada a las aljamas de la Vall de Perputxent (1334), en el sur del reino (*unam garbam lini*). También las familias asentadas en las seis alquerías del castillo de Bes, en Turís, entregaban esta peculiar renta al señor –Pere Ferrández de Híjar– aunque éste les perdonaba la obligación laboral de hilado de estas fibras (*non seyades tenidos de filar*), que muchos señores se reservaban en otras aljamas para su propio beneficio. Y así lo vemos en otras cartas: junto a las retenciones, se obliga a la manufactura de las fibras, por su finalidad merceológica. Joan d’Aragó, conde de les Muntanyes de Prades y señor de Xest, concede carta a sus vasallos (1371) y obliga a cada mujer a elaborar, pero también a hilar, una libra de lino (casi medio kilo) o dos libras de estopa:

Que cascuna mora maridada e cascuna altra qualsevol que tinga casa per sí mateixa, sia tenguda filar sens alcun lloguer, una lliura de lli, e si lli no y haurà o no y bastarà, sia tenguda filar dues lliures d’estopa [...], que cascun de vosaltres sia tengut francament de amerar e picar lo lli que per dret nostre nos darà cascun any, e sia tengut de pagar la meitat de açò que costara, e deix pagar a nós l’altra meytat [...]. Siats tenguts de pagar una maja de llí de cada feix, que és lo feix trenta majes¹⁵.

Además de la imposición del hilado femenino, se establece también la obligación de trabajo manufacturero “masculino”: la preparación del lino para el señor (*amerar e picar lo lli que per dret nostre nos darà cada any*), o el pago del coste que estas operaciones pudieran generar; además, se impone el pago de una madeja adicional de lino de cada treinta que elaboren. El detalle, la especificidad a la que se llega en el establecimiento de estas cargas nos traduce el interés de la clase feudal en estas interesantes –desde el punto de vista económico– tareas artesanales, que no hacen sino confirmar y aumentar su presencia en las familias campesinas.

Lo interesante de esta formulación es su repetición en otras muchas aljamas del nuevo reino: Sumacàrcer, las alquerías de Onda, Carlet, Catamarrec, Fondos, Cortixelles..., algunas de las cuales reciben nuevas cartas de poblamiento a principios del siglo XVI (como Carlet) en las que se confirman tales rentas manufactureras. No obstante, debemos analizar otros puntos importantes. En el caso de Sumacàrcer, villa de la comarca de la Ribera, a unos 50 km de la capital del reino, Valença Muñoz, viuda de Diego de Cetina

¹⁵ Para la cita completa, GUINOT, *Cartes de Poblament...*, pp. 602. Al final de esta larga carta, un grupo de 36 vecinos –*sarraïns e habitants del dit lloc*–, encabezados por el alamín, el consejo de ancianos y el alfaquí, aceptan las numerosas obligaciones feudales contenidas en el documento y se comprometen a cumplirlas: “*acceptam e rebem et prometem servir e fer servir, complir e fer complir, de la primera línea tro en la darrera*”. El conjunto de imposiciones feudales no era, por tanto, una lista estandarizada ajena a la realidad social de las comunidades campesinas.

y señora de esta comunidad, concede carta a sus vecinos en 1403 y especifica diversas cláusulas artesanales: en primer lugar, se retiene la cuarta parte del lino producido en el término, que además se le debe entregar en su casa ya manufacturado (*del lli que Déu us darà en les dites heretats, siats tenguts de dar a mi, e als meus successors, la quarta part, amerat e picat, posat dins de ma casa*); obliga también a cada unidad de explotación –la heredad– al hilado de una libra de lino más otra de estopa, aunque podrían ser sustituidas por cantidades en metálico (20 dineros por libra de lino y 10 dineros por la de estopa, que nos traducen además un interesante valor de mercado de estas fibras)¹⁶. En la misma carta se habla también del trabajo del esparto, cuya producción es arrendada anualmente a algún artesano o mercader externo a la comunidad; pero la señora especifica que, si algún año no puede firmarse tal contrato de arrendamiento, concede permiso a los vecinos para que puedan recolectarlo y trabajarlo, aunque con la obligación de entregarle una parte no especificada.

Solo dos años después, en las alquerías de Onda, en la comarca septentrional de la Plana, Domingo Ros, titular del señorío que configuran estas tres comunidades, concede carta de poblamiento donde también se detallan obligaciones manufactureras: el hilado de una libra de lino por cada casa (*serets tenguts, per cada casa, filar una liura de li cascun any*). A su vez se concretan operaciones para la elaboración de tejidos de lana: el señor obliga a abatanar los paños en su molino batán y a tintarlos en sus propios casales (*serets tenguts apparellar tots vostres draps en lo molí draper, e tenyir en lo tint*). Es cierto que hablamos ya de operaciones técnicas muy complejas –abatanado, tintado–, que escapaban a las actividades domésticas básicas antes citadas, pero que, por su rentabilidad, empiezan también a ser codificadas en la exacción por parte de la autoridad feudal. El mismo señor establecía la obligación a cada familia de plantar, durante los doce primeros años de residencia en la comunidad, diez olivos y diez moreras para el trabajo de la seda (*per conrear cucs de seda, deu cales per casa*).

Cláusulas muy similares estableció Franger Boil de Lladró, señor de la baronía de Fondos y Cortixelles, a unos 30 km al interior de Valencia, en su carta de 1484: cada familia deberá plantar cuarenta moreras durante los cuatro años siguientes a su instalación en las alquerías y tendrá que hilar (o hacer hilar, a su propio coste) una libra de lana, o pagar a cambio la tasa de un real¹⁷. Lino, estopa, esparto, lana... eran fibras que se cultivaban y se

¹⁶ “*Siats tenguts per cascuna heretat filar una lliura de lli e altra d’estopa cascun any, e si yo o los meus successors no volem la filaça, que per cascuna lliura de lli siats tinguts donar e pagar vint diners, e per lliure d’estopa, deu diners [...]*”, GUINOT, *Cartes de Poblament...*, pp. 639-640.

¹⁷ “*Que cascun dels dits vassalls, presents e esdevenidors, dins quatre anys del dia de llur vassallatge, sien tenguts e obligats cascú de aquells a plantar quaranta peus de moreres [...], per cascuna casa filar o fer filar al dir senyor una liure de filada cascun any, o pagar al dit senyor un real per rahó de la dita filada*”, *ibidem*, pp. 685-689.

manufacturaban, a pesar de su complejidad técnica, en el seno de las familias campesinas con regularidad.

No sólo en las cartas Puebla encontramos estas actividades y obligaciones manufactureras. También se localizan en los capítulos de arrendamiento de estas aldeas o alquerías islámicas que aparecen redactados en los protocolos notariales, aunque su rastreo resulta complejo. En el arrendamiento de la alquería de Benilloba, en la comarca septentrional de El Comtat, redactado en 1477, encontramos este potencial manufacturero: su titular, Llop d'Urrea, exige a las familias musulmanas allí asentadas que le entreguen una tercera parte de lino que cosechen cada año y además deben hacerlo ya preparado para su tejido; a su vez, obliga a la mujer de cada casa a hilar una libra de lino y otra de estopa¹⁸.

Pero tal vez el caso más llamativo es el del condado de Carlet, cuyo titular, concede nueva carta en 1520, en el cual seguimos encontrando las obligaciones de trabajo manufacturero, esas auténticas “corveas” de especificidad textil¹⁹. Aunque posiblemente este documento de principios del siglo XVI se fundamenta en otras cartas anteriores del mismo señorío, no deja de ser interesante que la autoridad feudal mantenga estas exigencias que, por otro lado, no hacen sino confirmar su presencia y su rentabilidad. Sorprende la cantidad y los detalles de estas imposiciones (de las 38 cláusulas obligativas que configuran la carta, una decena remiten a exigencias manufactureras). Vale la pena examinar con detalle estas cláusulas:

a) De nuevo encontramos la obligatoriedad para cada familia de hilar lino y estopa y también la referencia directa al trabajo femenino (*són tengudes dites mores filar una lliura de lli, o dues de estopa per casa*); como el señor interpreta que tal hilado es un trabajo manufacturero para su propio beneficio, una prestación personal, especifica que tal labor será gratuita: *y açò debades*²⁰.

b) Cada familia debía tejer, para el señor, paños para vestir su casa (servilletas, manteles, toallas), o a tanto por longitud tejida: 3 dineros por *alna* (0,9 m) en las servilletas (*torcaboques*) y 9 dineros en los manteles (*tovalles*).

c) Las mujeres que sepan tejer están obligadas, además de las otras tareas especificadas antes, a hacerlo para el titular, a un tanto por longitud de paño de lino. Es decir, el señor reconoce que en cada familia musulmana se

¹⁸ “*Deuen donar los dits moros la terça part del lli que colliran, lo qual han de donar amerat [...], són tenguts fer filar per cascuna casa poblada que hi haja dona, dos lliures de filaça, ço és, una lliura de lli e altra d'estopa*”, Antoni LLIBRER y Germán NAVARRO, “Indústria tèxtil del món rural: La Vall d'Albaida i El Comtat a les darreries del segle XV”, *Almaig. Estudis i Documents*, 8 (1991), 17-23.

¹⁹ Edición de las cartas en Rafael BENÍTEZ, “Las cartas pueblas del Condado de Carlet y los conflictos sobre su aplicación”, *Saitabi*, 36 (1986), 187-212.

²⁰ Todas las referencias remiten a la edición en la publicación anterior.

elaboran paños, y por ello establece una tasa por dicha actividad: por cada *alna* de longitud de pieza tejida, se le entregará 1 dinero por cada palmo de su anchura (cuarta parte de una *alna*), *qualsevol que sàpia o acostuma de teixir en tota la senyoria és tenguda per obs de dit senyor o de sa casa, teixir, çò és, lo lli, per cascuna alna, per tants pams com hi ha de ample, per cascun pam, un diner*. El señor ha establecido un gravamen sobre la producción textil doméstica.

d) En referencia a la elaboración de tejidos de estopa, la carta especifica también interesantes condiciones: tales tejidos serán de tres palmos de anchura por cada *alna*, aunque si son mayores (cuatro palmos), deberán pagar 3 dineros por *alna*. En la parte final de esta cláusula se nos visibiliza la mano de obra empleada: según la costumbre –así lo especifica el señor–, las que deben realizar esta obligación de tejido serán las mujeres solteras y no las casadas (*e s'és acostumat que lo damunt ordre de teixir, han de tenir les fadrines y no les casades*).

e) Los vasallos deben mantener la superficie de la plantación de lino que se reserva el señor y también rastrillar o peinar después la fibra cosechada. De estas obligaciones recibirán 2 sueldos por cada arroba de lino preparada. Este dato final puede implicar dos parámetros: o bien que la producción anual de lino en el condado es muy elevada (de ahí que se mesure en arrobas, 13 kg), o bien que el señor evita el pago de ese salario anual al exigir una cantidad tan elevada de lino.

f) A pesar de la obligación general anterior, se dirige después el señor a las mujeres que “saben rastrillar” el lino, que saben realizar su limpieza con los peines, y les indica que deben realizar estas tareas de preparación de la materia prima para el señor, a cambio de un pago de 2 sueldos por arroba, y también del almuerzo y la comida de ese día de trabajo (*les mores que saben rastellar en tota la senyoria són tengudes a rastellar lo lli del senyor a rahó de 2 sous per arroba*).

g) La carta hace referencia también a los “espadadores”, es decir, a los artesanos encargados de elaborar la fibra del cáñamo mediante el espadillado, su golpeo y batido en el banco-caballette o espadador. Estos espadadores deben trabajar para el señor a razón de 4 sueldos por arroba (*quisevulla que sia espadador, o acostuma de espadar en tota la senyoria, és tengut de espadar al senyor a rahó de quatre sous per arroba*). Sin embargo, en relación al cultivo y el trabajo del esparto, el señor evita imponer cualquier tasa, como se venía realizando desde hacía tiempo: *tro a la jornada de huy, no han acostumat pagar dret algú de espart*.

h) Se especifica además la obligatoriedad de elaborar seda para el señor. En este caso se remite también a la mano de obra femenina: las hilanderas de seda deberán trabajar para el señor a cambio de un real por cada día de trabajo (*qualsevol filaneres de seda de tota la senyoria és en costum que hagen*

de filar la seda del senyor, pagant-los emperò a aquelles un real de cada dia que filaran).

i) En la siguiente cláusula se indica que cada familia debe proporcionar jóvenes no casadas para realizar otros trabajos manufactureros de la seda: para desenredar y cardar la fibra, para preparar y vigilar los tornos, para seleccionar la seda del señor y otras actividades relacionadas, no especificadas. Y las jóvenes llevarán a cabo todos estos trabajos sin salario alguno, sólo a cambio de almuerzo y comida de esos días.

j) Se detalla además que cada musulmán que sea maestro carpintero –*mestre fuster*– o albañil, debe realizar prestaciones de trabajo allá donde lo considere el señor (en su casa, su castillo o en las instalaciones de molinos, almazaras, hornos, carnicerías o huertos) por un salario de 2 sueldos/día (*qualsevol moro que sia mestre fuster o obrer de vila, és tengut fer faena ab lo senyor en totes les obres que ell volrà [...], pagant lo senyor dos sous per jornal*). En otra disposición anterior, el señor había establecido la obligación general de trabajo en la construcción para todos los vecinos de forma gratuita (*debades, sense fer-los provisió alguna: sin ningún pago de jornal*), en caso de que fuera necesario, en cualquiera de las instalaciones de la señoría (casa, castillo, molinos, hornos, almazara, carnicerías)²¹.

La continuidad de tales cargas en el siglo XVI, herencia de centurias pasadas, nos remite a la gran cantidad de actividades manufactureras consustanciales, de forma aún muy dinámica, a las comunidades rurales. Los ejemplos aportados nos manifiestan que no sólo hablamos del trabajo de la lana como materia básica para la elaboración de prendas, también de otras muchas fibras, entre ellas, de la seda (con todo lo que implicaba de dificultad técnica, y de complemento agrario por la necesidad de establecer plantaciones de moreras)²². Además, estos documentos también muestran otros sectores de la manufactura, como la cerámica: el mismo monarca obliga en Xàtiva, ya en 1252, a cada maestro alfarero al pago de un besante por cada hornada, *quod quilibet magistrorum qui faciat cantaros, ollas, tegulas et raiolas, donent nobis, pro unoquoque forno, in anno, unum bisancium*²³. La actividad del tintado

²¹ Además, con la obligación de aportar las materias primas necesarias y su transporte con los animales de los vasallos: “*Item, són tenguts de obrar debades, sens fer-los provisió alguna, en lo Castell o casa de senyor, y en tots los forns, molins, carniceries, almàçeres, horts e qualsevulla altres regalies de senyor, en les sobredites són tots agabellats los cristians. Y són així mateix tenguts de portar tota la fusta que lo senyor haurà necessària per a obrar en lo Castell, casa, molins, forns, horts, almàçeres, carniceries e altres regalies de senyor ab ses pròpies bèsties, a saber és: lo que ab bèstia se poga portar, com l'altra vinga a càrrec del senyor portar-la. Y així mateix són tenguts portar tots los altres pertrets per a dites obres, y fer també les tandes de tallar y esportar oms, y fer cadafals y altres servituts acostumades, e açò debades*”, BENÍTEZ, *op. cit.*, pp. 205-206.

²² Sobre las implicaciones de la extensión de la producción de seda, Germán NAVARRO, *Los orígenes de la sedería valenciana, siglos XV-XVI*, Valencia, Ayuntamiento, 1999.

²³ Cita ofrecida por GUAL CAMARENA, *op. cit.*, p. 187.

está, de igual forma, muy presente: los señores se retienen estas estratégicas instalaciones, como en Onda (1248), Xàtiva (1252), Montesa (1289), Tuéjar o Benagéber (1370); en otros casos, se visibiliza la recolección y el tratamiento de la grana, de la que el señor tiende a apropiarse del diezmo, como en la zona de las alquerías de Bes o en Caudete. Dado el crecimiento manifiesto de estas actividades de la tintura, y de la elaboración de paños, el poder feudal permite y alienta la instalación de tintorerías o talleres²⁴.

El ejemplo de la Poble de Vallbona es todavía más indicativo de tales propuestas, de la visibilidad del trabajo manufacturero rural y del fomento de estas rentables actividades. A escasos 15 km al interior de Valencia, el infante Martí y su esposa María de Luna, otorgan a los cristianos de la aldea de la Poble de Vallbona, o a aquellos que allí acudan, la libertad para construir e instalar talleres de distintos sectores artesanales sin cargo alguno (*obradors de draperies, així de llana com de lli, especieries e altres qualsevol mercés, e açò francament e lliures*)²⁵. Dicha franquicia que la autoridad feudal concede para la instalación de talleres se amplía también para los espacios de comercialización, facilitando de la misma manera el establecimiento de tiendas de todo tipo y de tabernas, permitiendo incluso la venta en las mismas casas, sin pagar censo alguno²⁶. Con tales cláusulas se abría la posibilidad de que las familias campesinas pudieran acercar sus productos agrícolas, pero también los manufactureros, a una demanda local en crecimiento. A su vez, el titular de esta pequeña *poble* rural, de no más de sesenta casas, entiende que para el fomento de estas actividades artesanales y mercantiles, son necesarias ciertas instalaciones (molinos, hornos), y se compromete por ello a mantener las ya existentes y a construir las que en un futuro fueran necesarias²⁷.

²⁴ Sólo un ejemplo: Joan Eximén d'Urrea concede carta de poblamiento en 1305 a ciento diez cristianos de la villa de Alcora, en la Plana de Castelló, y les otorga franquicia para que puedan instalar tintorerías: "*do a vos e a los vestros que ayades y podades haver caldera e calderas franqas para teñir de qualesquiere tintas seyan, sin todo contradimento mío ni de los míos*", IGUAL, NAVARRO y LLIBRER, *op. cit.*, pp. 320.

²⁵ "*Que'ls dits vehins e habitants de la dita Poble o altres qualsevol persones, puxen tenir, fer, construir et edificar, en lo dit lloch de la Poble, obradors de lances, obradors de draperies, així de llana com de lli, especieries e altres qualsevol mercés e borsoneries, e açò francament e lliures de totes e qualsevol coses que'ls pogués ésser feta qüestió o demanda segons furs d'Aragó*", GUINOT, *Cartes de Poblament...*, pp. 613-622. El señor reconoce el beneficio que tal franquicia supone para sus intereses y el de los vecinos: "*com entén lo senyor Infant que per dita ráo, si es fa, se millorarà la dita vila*".

²⁶ "*Que puxen tenir en la dita Poble taverna o tavernes, tenda o tendes de totes e qualsevol coses o mercés que voldrán tenir, o vendre en les sues cases o en altres parts, sens que no sien tenguts de donar al damunt dit senyor o als seus, servici, do, cens o altres, en qualque manera sia nomenat o apellat*", *ibidem*. Se concede incluso a los vecinos cristianos de esta villa que puedan tener tiendas y tabernas en la vecina alquería islámica de Benaguasil (situada a 3 km).

²⁷ "*Si ve per cas que al dit lloch de la Poble los molins que ara són no obstaven, que el senyor sia tengut de fer altre molí o molins [...]. Plau al senyor Infant que compliment de molins sia donat als habitants de la dita Poble [...]. Siem tenguts de fer forn e forns, tants com seran menester*", *ibidem*. Tal cláusula no debió ser un formulismo complaciente dado que, a principios

Trabajo del lino, del cáñamo, del esparto, de la piel, también de la lana y la seda, elaboración de distintos tipos de paños, producción de cerámica, tintorerías, molinos, tiendas y talleres de todo tipo. La lectura de estos ejemplos, y muchos más, nos indican con claridad que tales manufacturas formaban parte intrínseca del mismo ámbito rural, que no eran algo ajeno a la familia campesina, sino que convivían y hasta se complementaban con las tareas de la tierra. En ocasiones la autoridad feudal, consciente de su existencia, contribuyó a su continuidad y a su fomento. Pensemos, a su vez, que en los ejemplos anteriores hemos encontrado actividad manufacturera de diferente signo; por un lado, conviven las tareas de tratamiento e hilado de fibras, con nivel de especialización muy limitado y escasa necesidad técnica, con otras operaciones (como el tejido, la tintura o el obraje de paños y tejidos de seda) que ya exigen un nivel de conocimiento técnico elevado, lo que contribuía a la especialización y formación de unidades o empresas artesanales específicas, más allá de la pluriactividad que pudiera generarse en el seno de las familias campesinas. Todos estos puntos, y los numerosos ejemplos citados, nos obligan a una reflexión, a un análisis valorativo de la naturaleza de estas manufacturas rurales de base, de sus características y, sobre todo, de su función económica.

¿Economía informal en el mundo rural medieval? Función (económica) de la manufactura rural de base

Estas actividades artesanales que implicaban a los miembros de la familia campesina –no sólo a las mujeres– constituían un interesante recurso, o bien para suplir una oferta productiva inexistente en muchas zonas rurales (dada la ausencia de artesanos o empresas especializadas), o bien para permitir una mejor competencia de la unidad familiar ante los altibajos que generaba la propia evolución de la economía doméstica (ante situaciones de cosechas depauperadas, endeudamiento, donaciones familiares, adquisición de bienes muebles o inmuebles, etc.).

La expresión “economía informal” nos facilita una buena metáfora para entender de qué tipo de actividades estamos hablando, además nos recuerda su presencia prácticamente generalizada en el mundo campesino, más allá de su posible inclusión en las fuentes. Y el primer punto que queremos comentar en relación a todos los ejemplos citados antes es, precisamente, su existencia real, más allá de posibles formalismos que el lector pudiera concluir de los documentos. Lo que hemos visto redactado en las distintas cartas puebla, elaboradas en zonas muy diversas del reino, no son simples fórmulas estereotipadas, ni configuran una carta modelo, o una “carta tipo” que se repite de

del siglo XV, esta pequeña villa ya contaba con dos molinos harineros y uno de arroz, Josep NICOLAU, *Pàgines de la història de Benaguasil*, Benaguasil, Ajuntament, 1990, pp. 87-91.

forma constante. Tampoco es algo que afecte únicamente a las comunidades musulmanas y al mayor intento de exacción que se ejerce sobre éstas. Aquello que caracteriza estos documentos es precisamente su variedad de situaciones, detalles y cláusulas²⁸.

Aportaremos un ejemplo de la especificidad local –y de la adaptabilidad de tales documentos a muy distintas situaciones– y su reflejo en la redacción de las normas establecidas: en 1320 Eximén Pérez d'Arenós otorga carta a los cristianos de la villa de Xest y concede franquicia para el trabajo del esparto, la elaboración de cal, yeso y otras materias primas; además exige a los vecinos de la obligación de elaborar tejidos o ropa para el señor y su casa²⁹. No obstante, cincuenta años después, Joan d'Aragó, en ese entonces señor de la aljama de Xest, concede carta con muy distintos parámetros, dado que ahora se activan las exacciones que antes se dejaron parámetros para los vecinos cristianos, junto a otras muchas, y que incluyen prestaciones personales de todo tipo sin salario alguno (arar sus viñas y huertos, elaborarle el vino, preparar el lino en las balsas, hilarle estopa y lino, etc.)³⁰. El ejemplo de Xest nos indica, por tanto, que en una misma localidad había bases impositivas distintas que se materializaban en cartas y cláusulas propias y específicas para cada grupo.

Otro de los puntos que remiten a la existencia real de estas manufacturas y al valor añadido que suponen para el poder feudal, es la distinta partición de renta que implican según los titulares y sus señoríos. No sólo se exige el diezmo de las materias primas (sobre todo fibras como el lino, cáñamo, esparto, lana o seda), sino que en ocasiones se habla de una quinta parte, o incluso de un cuarto³¹. En otros documentos el gravamen se traduce en madejas o gavillas de fibra ya hilada. Sólo el elevado valor añadido de estos productos explica tales imposiciones, sólo el valor merceológico de dichas fibras permite entender estas diversas codificaciones impositivas.

Intentemos ahora caracterizar las manufacturas domésticas que se esconden tras estas disposiciones y cartas. El conjunto de estas fuentes nos permite confirmar tres aspectos clave. Por un lado, hablamos de unas actividades artesanales prácticamente generalizadas en todo el mundo rural y en todas las familias campesinas. Más allá de particularidades referidas a regiones o comarcas, o a distintas áreas de cultivo, las observamos en comunidades de montaña, en zonas de secano pero también en llanuras irrigadas

²⁸ Así lo recuerda Guinot en la introducción de su estudio de estas cartas, *Cartes de Poblament...*, pp. 17-31.

²⁹ *Ibidem*, pp. 483-486.

³⁰ *Ibidem*, pp. 599-604.

³¹ Una quinta parte del lino y del cáñamo es exigida en las alquerías de Seca, en la Plana (1243), o en Catarroja, en la huerta (1355); la cuarta parte en Albal (1244), Borriana (1254) o Catamarruc (1490) en la comarca meridional del Comtat. Nótese cómo, a pesar de las diferencias cronológicas, se mantiene la exacción por las fibras.

o en áreas de huertas periurbanas. No es por ello un recurso complementario únicamente rastreable en regiones de agricultura depauperada, ni tampoco está presente sólo en áreas rurales cercanas a los mercados de las grandes ciudades. El mapa de estas actividades, y del cultivo de las fibras citadas, abarcaría prácticamente todo el ámbito rural del reino, en villas y pequeñas comunidades, aldeas o alquerías de pocas viviendas, y tanto para áreas de presencia islámica como para las nuevas comunidades cristianas; estas manufacturas rurales se caracterizan por la transversalidad. Es cierto que no suelen aparecer en las cartas destinadas a incentivar la llegada y el asentamiento de los nuevos pobladores cristianos (de hecho, si son citadas en estos casos por la autoridad feudal, lo hacen para indicar su franquicia y la ausencia de censo alguno³²), pero su presencia y su trabajo en el seno de las familias cristianas es evidente y tienden a configurar una auténtica economía sumergida o informal.

Su generalización implica también amplitud temporal, es decir, su presencia es continua a lo largo de todos los siglos medievales. Ya hemos visto que desde los inicios de la conquista, en el momento en que se establecen los primeros señoríos y se dictan las cartas, en el primer tercio del siglo XIII, ya se consigna su presencia, y las seguimos observando a lo largo de las centurias siguientes, incluso hasta bien entrado el siglo XVI. Resulta evidente que tales prácticas manufactureras rurales son, en las comunidades islámicas, una tradición anterior a la conquista cristiana y a la llegada del nuevo orden feudal; no fue algo que impuso este último orden. De igual forma, las familias cristianas que fueron asentándose en las nuevas comunidades del reino también traían consigo esas mismas actividades artesanales, tampoco fue algo que se aplicó con su llegada al territorio valenciano. El concepto adecuado para categorizar o definir esta manufactura rural de base es la inherencia, es decir, su presencia inherente al mundo campesino³³. Tal vez, más que hablar de inherencia, sería interesante incorporar el concepto de “pluriactividad” o de “economía dual” para intentar una interpretación adecuada de estas actividades. Más adelante incidiremos en estos puntos.

Por otro lado, la documentación que alude a este trabajo manufacturero tiene como base la familia, la casa, la unidad de explotación campesina. En ámbito valenciano, el amplio proceso de conquista y repoblación dio lugar,

³² Así ocurre, por ejemplo, para los citados cristianos de Xest, los de Alcora (1305), los de Borriol (1307), la Pobra d'Arenós (1317) o la Pobra de Vallbona (1382), entre otras. Aquí son frecuentes fórmulas como: “*de vuestros cáñamos y linos y hortalizas non dedes ni seades tenidos de dar diezmos, en ningún tiempo, vos ni los vuestros*” (Carta de la Pobra d'Arenós, GUINOT, *Cartes de Poblament...*, p. 480).

³³ Hace tiempo, algunos autores hablaron de esta supuesta “inherencia” de ciertas actividades artesanales en complementariedad con las estrictamente agrícolas, Leopold GENICOT, *Rural Communities in the Medieval West*, Baltimore, Johns Hopkins University, 1990, pp. 142-153.

como hemos comprobado con la lectura de las cartas puebla, a un sistema de asentamiento y producción basado en pequeñas unidades de trabajo y explotación, lo que se ha denominado la “pequeña explotación campesina”³⁴. Las donaciones a los nuevos colonos que se iban asentando en el encuadramiento feudal remitían, en efecto, a un modelo familiar de trabajo, con el reparto y distribución de lotes de tierras que permitieran su explotación por parte de los miembros de la unidad familiar³⁵. De esta forma, los sistemas de exacción que se van superponiendo a esta estructura básica de encuadramiento que es la unidad familiar, la toman como referencia. Es por ello que constantemente se habla de prestaciones o tareas que deben hacerse, o censos que deben pagarse, por “cada casa”, “*cascuna casa*”, “cada mujer casada”, o “cada hereedad”. La casa es, por tanto, unidad de explotación de la tierra pero también una pequeña unidad de trabajo manufacturero de base, aunque con ritmos, tiempos e intensidades muy diversas, poniendo de manifiesto, y visibilizando, una pluriactividad que se nos escapa con frecuencia. A su vez, asignar a “la casa” una determinada exacción en forma de trabajo o prestación indicaba no sólo que la familia era la unidad de producción, sino que pretendía dejar en claro además que todos sus miembros participaban –o debían participar– en este trabajo, sin que fuera una tarea exclusiva del titular de la explotación. Por ello, en ocasiones, la literalidad del poder feudal se dirige a las mujeres, a las esposas o a las jóvenes no casadas. Pocas veces hemos visto con tal claridad esta asignación laboral de género que adjudica a la mujer el rol de auténtico sujeto socio-productivo en operaciones de tratamiento de fibras, hilado o tejido.

Todas estas presencias, y todas estas citas de numerosas y variadas actividades manufactureras, remiten a otro punto clave en relación a su asentamiento y mantenimiento en el seno del sistema feudal. Tradicionalmente, la historiografía sobre la industria rural, en especial desde el modelo interpretativo de la protoindustria, había establecido que estas actividades surgían únicamente en áreas agrícola y depauperadas y donde, además, se comenzaba a manifestar el debilitamiento o la desintegración progresiva

³⁴ Paulino IRADIEL, “Cristianos feudales en Valencia. Aspectos sobre la formación del territorio y de la sociedad”, en F. MAILLO SALGADO (ed.), *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, pp. 49-67; Antoni FURIÓ, “Les comunitats rurals de l’Horta-Sud de l’Edat Mitjana al temps moderns”, *Afers*, 11/12 (1991), 31-55; Pau VICIANO, *Els peus que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la fi de l’edat mitjana*, Valencia, PUV, 2012, pp. 159-180.

³⁵ A pesar del intento, por parte de la Corona, por establecer lotes de explotación más o menos estandarizados (como pueden deducirse de los *Llibres del Repartiment*), rápidamente (en ocasiones ya en la primera generación de colonos asentados en las nuevas tierras) se manifestó con evidencia la estratificación y la jerarquización en las comunidades campesinas en base a dos puntos fundamentales: un activo e intenso mercado de la tierra (entre beneficiarios y colonos) y a los procesos de endeudamiento campesino asociado a coyunturas locales o a las concreciones de la evolución familiar, FURIÓ, “Les comunitats rurals...”; GUINOT, *El fundadors del Regne de València...*, pp. 82-90; IDEM, “El desplaçament feudal...”, pp. 361-387.

del sistema feudal³⁶. En nuestro caso la situación se muestra contraria: el poder feudal sabe integrar y adaptar desde el principio, desde el momento que se está articulando la red señorial, estas actividades en el sistema y sabe aprovechar las tradicionales y seculares iniciativas de las familias campesinas. De modo que, desde el momento en que se configura el nuevo entramado señorial y se articulan las nuevas relaciones socioproductivas (con el establecimiento de los nuevos vínculos y la regulación de derechos y deberes), ya se comienzan a integrar tales actividades como elementos de renta feudal. Es cierto que esas actividades que muestran nuestras fuentes no nos permiten hablar de auténticas empresas manufactureras especializadas, o que realizan un trabajo por encargo de menestrales emprendedores o de mercaderes-empresarios (que están en la esencia de la industria rural dispersa o del *putting-out-system*), pero sí resulta evidente la adaptabilidad del sistema feudal para visibilizar, integrar y aprovechar estos trabajos manufactureros rurales³⁷.

Para concretar el punto anterior, es necesario precisar la función económica de estas actividades, que evidencian su citada pluriactividad en el seno de la familia rural. En este sentido, debemos recordar que hablamos, en primer lugar, de un nivel de especialización técnica limitado, centrado especialmente en el desarrollo de una serie de operaciones sencillas que, desde generaciones atrás, formaba parte de la herencia patrimonial de la familia campesina. Al mismo tiempo, no podemos olvidar que los medios de producción o el utillaje necesario consistían en sencillos instrumentos cuyo coste podía ser fácilmente asumible por la economía doméstica: hablamos de usos, ruecas, cardas, peines, tornos, bancos y, en algunas ocasiones, de algún telar, de alguna caldera o de algunos cañizales para el mantenimiento de los gusanos de seda. En el fondo, este instrumental formaba parte, igual que la competencia técnica para su uso, de la herencia o del patrimonio que recibía la familia y que pasaba de generación en generación. Esto explica su presencia en muchos inventarios del ámbito rural³⁸.

³⁶ H. KELLENBENZ, "Industries rurales en Occident de la fin du Moyen Age au XVIII siècle", *Annales ESC*, 5 (1963), 833-883; Pierre DEYON, "Fécondité et limites du modèle protoindustriel: premier bilan", *Annales ESC*, 39 (1984), 868-881; Peter KRIEDTE, Hans MEDICK y Jürgen SCHLUMBOHM, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 30-57.

³⁷ En este sentido es interesante el trabajo de ASTARITA, *op. cit.*, pp. 145-170.

³⁸ Se han analizado inventarios de numerosos campesinos del siglo XV que cuentan con cañizales, tornos de hilar seda o lana, ruecas, madejas de hilo de estopa, de lana o de seda, Antoni FURIÓ, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", en Ana RODRÍGUEZ (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, PUV-CSIC, 2007, pp. 412-421. Aunque en este momento, en los siglos XV-XVI, muchos de estos bienes contribuían ya a marcar la jerarquización dentro de las mismas comunidades campesinas, véase Luis ALMENAR, *La cultura material de la alimentación campesina. Consumo y niveles de vida en la Valencia bajomedieval (1280-1460)*, tesis doctoral, Universitat de València, 2018.

Es por todas estas características por las cuales no podemos hablar de “artesanos” especializados, dado que ese concepto remite por definición a la apropiación o a la adquisición de un determinado saber técnico y que se asume mediante fórmulas o sistemas de formación, con frecuencia extra-familiares³⁹. Nuestra documentación nos muestra a campesinos –y a los miembros de sus familias– cuya dedicación central es el trabajo de la tierra o la ganadería, pero que participan de una economía dual o de formas de pluriactividad en distintos grados y tipologías. En realidad, no puede dissociarse esta producción manufacturera rural del destino de sus productos, que viene marcado por el sentido de autarquía. Y utilizamos este término tan problemático –el de la autarquía o autosuficiencia– no con la idea de definir a la familia campesina como una unidad de producción autárquica (sin necesidad de insertarse en una economía mercantilizada), sino para manifestar que esta producción artesanal doméstica pocas veces llegaba al mercado –ni local ni comarcal– y quedaba en buena parte restringida al ámbito del consumo intrafamiliar. De hecho, aquello que afirma y consolida con el paso del tiempo esta producción doméstica para consumo propio es la práctica inexistencia de cualquier coste de transacción; y este detalle es especialmente importante si pensamos que, en época medieval, estos costes eran especialmente elevados para la mayor parte de bienes de consumo.

Otro de los puntos que caracterizan la función económica de estas actividades manufactureras es, precisamente, la dificultad que tenía para generar economías de escala, por el hecho de que éstas exigían un condicionante nuevo, un marco nuevo: por un lado, la necesidad de mayor inversión en los *inputs* necesarios para la producción (materias primas, tecnología, nuevas instalaciones, mano de obra con mayor grado de especialización), lo que en el fondo se traducía en la articulación de nuevas formas de producción que ya podríamos llamar “industria rural”; por otro, la externalización del producto, el acceso al mercado. De esta manera, allí donde estaba la clave del éxito y de la expansión de esta manufactura rural doméstica de base (la escasa necesidad de inversión, la limitada especialización, la reducida relación con el mercado), también estaba su barrera, su límite, su restricción; y sólo si se daban ciertos condicionantes, esta tradicional dedicación manufacturera del campesinado, lo que hemos dado en llamar “manufactura rural de base”, podía originar auténticas empresas artesanales especializadas que producían para el mercado en el marco de lo que se ha definido como “industria rural”.

³⁹ Así se define tal concepto de “artesano”, Donata DEGRASSI, *L'economia artigiana nell'Italia medievale*, Roma, Carocci, 1998, pp. 14-18.

A modo de conclusión: convivencia de modelos manufactureros

Elaborar un paño es tarea compleja, independientemente de la fibra utilizada, ya que exige un mínimo conocimiento técnico y cierto utillaje básico. Campesinos y campesinas los elaboraban en el seno de la unidad familiar desde hacía siglos. Los historiadores de la economía han considerado siempre que el paso de una economía autárquica a una de mercado se asociaba, entre otros elementos, a la producción artesanal para la venta, dando lugar en esencia a un cambio de paradigma productivo⁴⁰.

Ahora podemos establecer una diferenciación entre esas dos formas de elaboración manufacturera, la que hemos señalado como “manufactura rural de base” y llamada “industria rural”, cuyos conceptos, en ocasiones, se utilizan como sinónimos. A diferencia de la producción manufacturera doméstica de base, de escala local, limitada y enmarcada por el núcleo familiar, la industria rural, mediante una estructura de producción nueva, se caracteriza por su capacidad de generar una producción para el mercado, regular y cuantitativamente importante, de calidad constante y estandarizada, que viene condicionada por una demanda externa que tiende a sobrepasar los límites del mercado local⁴¹. Aquí sí se han podido implementar economías de escala en la medida en que un aumento de la producción va asociado a una reducción del coste unitario del *output*. ¿Cómo ha sido posible ahora este cambio de paradigma? ¿Qué factores nuevos han aparecido? Es evidente que muchas de estas nuevas empresas artesanales, nacidas en el entorno rural, aprovecharon las tradicionales manufacturas de base (su saber técnico y su instrumental), pero ahora la clave está en un aumento de la productividad que ha nacido de muy diversos factores: un incremento del factor “tiempo de trabajo” (una dedicación a la actividad artesanal, en ocasiones, a tiempo completo, luego veremos cómo es esto posible) y un aumento de la inversión tanto para los costes en capital fijo (nuevos medios técnicos e instalaciones: telares, tijeras de tundir, tintorerías, almazaras, batanes, hornos de cocción cerámica, curtidurías, forjas), como para los costes en capital circulante (esencialmente materias primas: lino, cáñamo, lana, seda, pieles, metales; también productos para el tinte: grana, pastel, alumbre, ceniza, óxidos y sulfatos para la pintura cerámica, etc.).

El origen del capital destinado a estas inversiones surgía del empujón que generaba una demanda en aumento en las zonas urbanas y también rurales, pero también de la llegada de sectores mercantiles, de comerciantes urbanos

⁴⁰ Federigo MELIS, “Gli opifici lanieri toscani dei secoli XIII-XVI”, en B. DINI (comp.) *Industrie e commercio nella Toscana medievale*, Florencia, Instituto Internazionale di Storia Economica “Francesco Datini”-Le Monnier, 1989, p. 204-211 (orig. 1976); Jaume TORRAS, “Estructura de la industria precapitalista. La drapería”, *Recerques*, 11 (1981), 7-28.

⁴¹ Sobre la definición, Catherine VERNA, *L'industrie au village*, París, Les Belles lettres, 2017, pp. 11-21.

que, mediante sistemas de trabajo por encargo –*putting-out-system*–, establecieron redes de estos pequeños productores rurales a los que suministraban los *inputs* necesarios para la producción. Este capital mercantil que accede a la producción manufacturera rural, este sector de *verlegers*, contribuyó también a capitalizar las grandes infraestructuras necesarias para mejorar el carácter merceológico de los bienes producidos, aportando un mayor estándar de calidad: así poco a poco se fueron asociando a la industria rural las grandes instalaciones como los molinos pañeros o papeleros, las almazaras, las forjas, las tintorerías, las curtidurías, los hornos cerámicos, etc.⁴².

Pero no debemos olvidar un detalle clave: el paso de la “manufactura rural de base” a la industria rural no es automático, seguro ni inevitable. Sería un error pensar en un paso ineludible de uno a otro modelo, en una evolución necesaria y constante. Al contrario, no debemos entender estas distintas formas de producción en ámbito rural en términos exclusivamente de causa-efecto, de evolución finalista, sino más bien de convivencia productiva, incluso de complementariedad. Las fuentes muestran que, en una misma comunidad rural, incluso en una misma unidad familiar, podían coexistir y complementarse ambos modelos. Así lo hemos documentado en numerosas prosopografías de artesanos y empresas rurales de las pequeñas villas pañeras del sur valenciano que configuraron nuestro proyecto doctoral, y que nos permitieron un acercamiento directo a estos modelos manufactureros. Muchos agricultores, que en ocasiones eran denominados “tejedores” o “pelaires” por los notarios vecinos, trabajan, en determinadas coyunturas, en la producción de tejidos para el mercado, también para otros artesanos especializados más activos o para mercaderes externos, recordando el sistema de trabajo a domicilio o *putting-out-system*. Su tarea a tiempo parcial, y la de sus familias, cardando, hilando y hasta tejiendo paños propios, se complementaba con trabajos por encargo mediante el suministro externo de mayores cantidades de materia prima en periodos concretos de alta demanda⁴³.

⁴² Sobre la progresiva presencia, cada vez más intensa en zonas rurales de todos esta compleja tecnología con sus formas de energía, Lynn WHITE, *Medieval Technology and Social Change*, Oxford, Oxford University Press, 1962; Jean GIMPEL, *La révolution industrielle au Moyen Âge*, París, Seuil, 1975; Eleonora CARUS-WILSON, “Technical innovations and the emergence of the Grande Industrie of Northern Europe”, en S. MARIOTI (ed.), *Produttività e tecnologia nei secoli XII-XVII*, Florencia, Instituto Internazionale di Storia Economica “Francesco Datini”, 1981 pp. 339-360; Paolo MALANIMA, *I piedi di legno. Una macchina alle origini dell'industria medioevale*, Milán, Franco Angeli, 1988.

⁴³ Son muchos los agricultores-artesanos que hemos documentado con estas características, en numerosas villas del sur del reino: Cocentaina, Alcoi, Ontinyent, Albaida, Bocairent, Planes, Penáguila... Hemos llegado a elaborar más de cuatrocientas prosopografías de artesanos y artesano-campesinos de las comarcas meridionales del Comtat, l'Alcoià y la Vall d'Albaida, Antoni LLIBRER, *Industria textil y desarrollo regional: la Vall d'Albaida y el Comtat durante el siglo XV*, tesis doctoral, Universitat de València, 2010, vol. II (editada en 2014); IDEM, “La indústria textil contestana al segle XV. Històries d'artesans i exercici prosogràfic”, *Alberri*, 18 (2008), 9-49; IDEM, *Los orígenes de la industria...*, pp. 157-193; IDEM, “La configuració d'un

También estos pequeños productores rurales podían acceder al mercado de forma directa, sin intermediarios, vendiendo sus productos a consumidores de villas o comarcas vecinas, con una cierta independencia formal del mercader empresario. En este caso los productores, que eran propietarios del utillaje técnico, al igual que de cierta materia prima, y que además gestionaban sus tiempos y procesos de trabajo, tenían en ocasiones la capacidad de contactar con posibles clientes, de su misma localidad o de las vecinas, en una suerte de lo que se ha dado en llamar, asociado a la producción textil, el modelo del *small clothier system*⁴⁴. Este acceso al mercado, si bien parcial y limitado por los ritmos del trabajo agrícola, de la producción familiar y de la disponibilidad de materia prima, se hace también presente en las fuentes y viene a demostrar cómo esta “industria rural” tenía la capacidad de integrar las posibilidades de la manufactura rural de base, del tradicional trabajo artesanal de las mujeres y del resto del grupo doméstico, haciendo que muchas unidades de producción familiar fueran a la vez campesinas, artesanales y, en ocasiones, mercantiles⁴⁵.

Pero la convivencia de ambos modelos no fue siempre pacífica, no dejó de generar ciertos conflictos. La lucha de competencias entre los artesanos profesionales, que se iban asentando en las villas y comunidades rurales, y los campesinos que seguían elaborando sus productos domésticos manufactureros era lógica en estos entornos rurales o semiurbanos donde todavía no se había articulado una normativización que marcara las líneas de acción

districte industrial a la baixa Edad Mitjana. Les viles draperes de la Vall d'Albaida, l'Alcoià i el Comtat”, *Recerques*, 67 (2013), 5-31. También se han localizado en la comarca de la Ribera, Iván MARTÍNEZ, *En els orígens de la indústria rural. L'artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV*, València, PUV, pp. 69-80. En ámbito del norte del reino, Joaquín APARICI, *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Segorbe, Concejalía de Cultura, 2001. De igual forma visualiza esta convivencia manufacturera VERNA, *L'industrie au village...*, pp. 123-150.

⁴⁴ Análisis detallado de este modelo en KRIEDTE, MEDICK y SCHLUMBOHM, *op. cit.*, p. 147 y ss.; Antonio NIETO, *La protoindustrialización en Castilla, 1350-1850*, Madrid, Universidad Autónoma, 2000, pp. 54-72; IDEM, “Nebulosas industriales y capital mercantil urbano. Castilla la Nueva y Madrid, 1750-1850”, *Sociología del Trabajo*, 39 (2000), 85-110.

⁴⁵ Los análisis prosopográficos que hemos llevado a cabo muestran también el acceso directo al mercado de muchos de estos productores artesanales y el contacto con consumidores de áreas cercanas, mediante abundantes documentos notariales de compraventa o de reconocimientos de deuda, Antoni LLIBRER, *Industria textil...*, vol. II, pp. 16-322. Nieto ofrece numerosos ejemplos de este juego de relaciones y convivencias de modelos productivos en ámbito rural; aunque referidos a época moderna, sobre todo los siglos XVII y XVIII, documenta cómo, en amplias zonas castellanas, muchas unidades familiares ponían en contacto su producción doméstica con los mercados cercanos: las mujeres de la familia hilaban y tejían pequeñas telas y paños básicos, que los maridos trasladaban a los mercados durante la inactividad agraria de los meses de verano; en ocasiones, estos emprendían un largo camino siguiendo mercados y ferias, para contactar directamente con clientes de comarcas vecinas, NIETO, “*Nebulosas industriales...*”, pp. 87-89. Resulta interesante comprobar cómo los distintos modelos de manufactura o industria rural, su convivencia, y hasta su complementariedad, tuvieron amplia continuidad más allá del mundo medieval.

de ambos colectivos. La incipiente definición de un cierto intrusismo profesional y, sobre todo, las elevadas inversiones de capital que los artesanos “profesionales” estaban obligados a realizar en estos entornos rurales, llevó a materializar su protesta ante las autoridades municipales de pequeñas villas y aldeas. Es cierto que en este sentido la documentación tampoco ofrece mucha información pero ya disponemos de algunas investigaciones para nuestro ámbito⁴⁶.

Es cierto que la misma documentación no siempre permite delimitar bien las líneas que separan ambos modelos, y es lógico que así sea porque comparten marco, espacio y mano de obra en la medida en que ambas formas tienen como base la unidad familiar, el espacio de trabajo común que es la propia vivienda, y, sobre todo, sus miembros, en los que se confunden productores y consumidores. Y una de las claves para diferenciar tales modelos, como hemos visto, era precisamente la posibilidad de externalizar el producto elaborado; aquí está, tal vez, el elemento que permite en las fuentes establecer de forma sutil esas líneas de separación de modelos: la intención básica de externalizar el producto (sea un bien elaborado o semielaborado), de acceder al mercado, fuera de forma directa o a través de intermediarios (mercaderes o artesanos-empresarios), situaba a la familia en una perspectiva nueva, en el sentido de que el marco doméstico del autoconsumo había sido invadido por el interés de un destino mercantil.

Abordar la manufactura en el mundo rural nos obliga finalmente a analizar un punto determinante en relación a ese paso de un modelo a otro, o a esa convivencia entre modelos. Hablar de manufactura o de industria en ámbito rural (desarrollada por campesinos o por artesano-campesinos) implica lógicamente poner en relación el trabajo agrícola, las características de la explotación campesina, las formas de tenencia y gestión de la tierra, con estas actividades domésticas manufactureras que las fuentes dejan entrever. El análisis, tanto de la manufactura rural de base como de la industria rural, no es completo sin el estudio de los elementos estructurales, de las características de su estructura agraria que, según zonas y regiones, crearon las condiciones para su origen, funcionamiento y consolidación. Según la teoría protoindustrial, el surgimiento de las actividades manufactureras rurales estaba en relación con la pobreza del campesino y la escasa posibilidad de recursos agrarios, y también a la debilidad del sistema feudal, de modo que sólo en áreas de agricultura depauperada y donde el poder feudal había perdido capacidad coactiva, fue apareciendo la alternativa de la manufactura para las

⁴⁶ Carles RABASSA, “La manufactura tèxtil en l'àmbit dels Ports de Morella (segles XIV-XV)”, *Millars*, 29 (2006), 151-173; Antoni RIERA, “La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350)”, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de estudios medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 285-318.

comunidades campesinas⁴⁷. Es decir, que una familia, que una unidad familiar pudiera liberar tiempo y activos –mano de obra activa– para dedicarlo a la manufactura dependía de las dos circunstancias anteriores. En otras palabras, sólo los labradores sin tierra, en situación de asalarización o con tierras de escasos rendimientos, accederían a la actividad artesanal doméstica como alternativa a la falta de ingresos de la unidad familiar. La fragmentación de la posesión campesina, por muy diversos motivos ya citados (endeudamiento, activo mercado inmobiliario, cesión por herencias, dotes, etc.), y los trastornos que encontraba la unidad familiar para su normal reproducción también alteraban la economía doméstica y hacían crecer los procesos de asalarización y la manufactura rural como alternativas⁴⁸.

El esquema es coherente y ofrece una adecuada lógica interna (situación de dificultad económica/búsqueda de alternativas cercanas). Pero no fue la única vía que permitió el acceso y la consolidación de las manufacturas en las comunidades rurales. La situación del ámbito valenciano, en el contexto de los siglos bajomedievales, confirma que existieron distintas formas de acercamiento al artesanado rural. Los procesos de repoblación y asentamiento en el reino de Valencia, la articulación de la nueva estructura feudal y de la nueva red señorial, la necesidad de atracción de colonos para poblar las comunidades cristianas, la generalización de la pequeña explotación campesina (gestionada, en buena medida, por el sistema enfiteútico), la particular situación de las comunidades islámicas que permanecieron en el nuevo reino feudal en condiciones de mayor presión feudal, fueron aspectos que crearon un contexto que determinó, como es lógico, el acceso a la manufactura y su función económica.

Precisamente en este caso fue la eficiencia de las explotaciones familiares, y no su crisis o sus dificultades, la que permitió la consolidación de la manufactura rural de base y el advenimiento de la industria rural. Es decir, la eficiencia de la unidad básica de explotación campesina, la pequeña explotación familiar, será la que posibilite las nuevas actividades y el trasvase sectorial de activos. A causa de los citados procesos de repoblación y asentamiento se generalizó la pequeña explotación campesina como forma de encuadramiento y organización social básica; a su vez, de manera complementaria en muchas áreas valencianas, la implantación del sistema de tenencia enfiteútica (con la doble propiedad compartida entre el poder feudal y el campesino) permitió el desarrollo de toda una serie de potencialidades en el seno de la familia campesina⁴⁹. El agricultor y su familia podían acceder a la gestión directa de

⁴⁷ KRIEDTE, MEDICK y SCHLUMBOHM, *op. cit.*, pp. 30-57. Sobre la crítica a este condicionante, ASTARITA, *op. cit.*, pp. 145-156.

⁴⁸ Así lo demuestra ASTARITA, *op. cit.*, pp. 145-172, superando los “determinismos” feudales del modelo de los historiadores del Max-Planck.

⁴⁹ Sobre la importancia de la enfiteusis como activadora de potencialidades en este contexto, IRADIEL, “Cristianos feudales...”, pp. 49-67.

sus recursos (tierra, trabajo, tiempo, mano de obra doméstica) y a una nueva organización y división interna de las tareas (administrando tiempos para dedicar a las actividades de la manufactura e incluso, si la coyuntura o la demanda lo permitían, generando la dedicación a tiempo completo de algún activo a la industria rural).

Con estas características en cuestión, en el momento en que se produjera un aumento de los rendimientos agrícolas, aunque fuera mínimo, la unidad de explotación familiar podía aumentar los tiempos de trabajo manufacturero e incluso liberar activos hacia esas otras actividades artesanales (activos que podían configurar ya empresas especializadas en la opción industrial). Tal aumento de los rendimientos agrícolas se ha observado en muchas áreas del país valenciano durante el siglo XV, sobre todo en comarcas del sur, donde la industria rural fue articulando un auténtico distrito de producción pañera en las villas antes citadas⁵⁰. Es cierto que no todas las explotaciones campesinas estaban en idénticas condiciones para permitir esa adaptabilidad con la misma solvencia y para llevar a cabo ese trasvase sectorial. Sin duda, la posibilidad de profundizar en la manufactura o de liberar activos de la tierra hacia el artesanado e iniciar trayectorias artesanales especializadas (realizando las inversiones necesarias), tendría más posibilidades de producirse en las unidades familiares más eficientes. De estas unidades campesinas podrían nacer o surgir empresas artesanales ya con cierto grado de especialización si confluían los factores indicados antes (aumento de la demanda, abastecimiento de mayor cantidad de materias primas, presencia de sectores mercantiles con encargo de trabajo, etc.). En el interior de las familias más humildes, por otro lado, podía haber mayor dificultad para liberar activos hacia el sector artesanal, o para hacer frente a las inversiones (en capital fijo y circulante) que exigía el taller artesanal o la producción para el mercado con ciertos parámetros de calidad.

Combinados los factores anteriores, fue surgiendo en el seno de las comunidades rurales la figura del artesano especializado, un campesino que, inicialmente alternando, y posteriormente abandonando de forma progresiva el trabajo de la tierra, comenzó una dedicación artesanal más intensa. Sin

⁵⁰ Ese aumento de los rendimientos agrícolas se ha observado en muchas áreas del país valenciano durante el siglo XV, sobre todo en comarcas del sur, donde la industria rural fue articulando un auténtico distrito de producción pañera en las villas citadas antes. Los trabajos de Mira han documentado ese crecimiento de los rendimientos agrícolas en esas comarcas, Antonio MIRA, *Entre la renta y el impuesto. Fiscalidad, finanzas y crecimiento económico en las villas reales del sur valenciano (siglos XIV-XVI)*. Valencia, PUV, 2005. Hemos utilizado el concepto de “distrito pañero” dada la evidente concentración, que se fue articulando en la zona desde el último tercio del siglo XIV, de unidades artesanales (con más de seiscientas células productivas documentadas sólo entre 1470-1500), de molinos batanes (con cuarenta instalaciones en funcionamiento a principios del siglo XVI) y con una producción anual, que hemos podido calcular, de unos diez mil paños de lana, LLIBRER, “*La configuració d'un districte...*”, pp. 5-31.

embargo, el proceso tampoco era automático, lineal ni directo: éste podía exigir una práctica de formación extrafamiliar, o también inversiones en nuevos medios de producción o materias primas, que determinaban las posibilidades del trasvase sectorial y la consolidación de estas unidades de producción de la nueva industria rural. En esencia, como han indicado algunos autores, era la inversión de capital la que marcaba de forma determinante tal cambio de modelo, bien porque éste era movilizado directamente por un nuevo sector profesional de artesanos, o bien porque era aportado por operadores externos al taller (mercaderes u otros artesanos empresarios), que buscaban implementar economías de escala para aprovechar los sucesivos aumentos de demanda tanto de exportaciones a largo radio como de mercados interiores de tipo semirubano o rural.

Con este artículo hemos intentado esclarecer la tradicional y secular dedicación a las actividades artesanales que se observa en el seno de la familia campesina y que configuraba una “manufactura rural de base”, de ajustado nivel técnico y calidad, de ámbito y destino doméstico, caracterizada por la confusión de productores-consumidores que compartían el mismo ámbito funcional y de trabajo. Pero esta actividad manufacturera convertía las comunidades rurales y sus familias en pequeños ámbitos para la pluriactividad y suponía en el fondo la base para la constitución de auténticas empresas de industria rural gestionadas por especialistas⁵¹. Preferimos hablar, no tanto de “estrato” manufacturero, que implica sobrentender una evolución automática finalista, sino de “base”, del “medio” adecuado que contribuía a extender entre las familias campesinas un saber técnico y un instrumental básico que familiarizó –y la palabra es sin duda la más adecuada– la actividad artesanal en el seno del mundo rural y que, con las condiciones adecuadas, podía contribuir a la gestación de las empresas artesanales de la industria rural.

Fecha de recepción: 19 de agosto de 2020.

Fecha de aceptación: 3 de mayo de 2021.

⁵¹ Algunos autores la definen como el primer “estrato” sobre el que se asentará la empresa artesanal especializada, Norman POUNDS, *An Economic History of Medieval Europe*, Londres, Longman, 1974, p. 280 y ss.; TORRAS, “Estructura de la industria precapitalista...”, pp. 7-28.